

Sesión del día 7 de Abril 1845}

Último punto:

También se dio cuenta de una comunicación del Comisionado especial de ventas de Bienes Nacionales de esta Prov. de diez y siete de Diciembre último, en que manifiesta que D^o Juan Ibañez y D^o Vicente Las, pasaban á esta Villa con objeto de tasar los edificios, Combento de Sn. Francisco de esta Villa, el de St^a Ana y casa Hospicio inmediata al mismo. En su vista Dijeron: Que dicho Combento de Sn. Francisco corresponde á esta Villa, por cesión que la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales hizo en 27 de Mayo de 1843, consiguiente á las facultades que le confiere el RI. Decreto de 26 de Julio de 1842, como consta de oficio de la Intendencia de esta Prov. de 29 de Agosto penúltimo; y que también se halla en posesión de la espresada casa de hospicio, por lo que no cree la Municipalidad deba tasarse ninguno de los dos edificios de que la Nación se ha desprendido, del primero y del segundo nunca se posesionó, por pertenecer exclusivamente á este vecindario; por consecuencia acuerdan dichos Srs.: Se oficie al espresado D^o Vicente Las, pueda proceder á la valuación del Escombento de St^a Ana sin perjuicio de oficiar al Comisionado D^o Juan Pérez Cabrero sobre el particular, indicándole los documentos y razones en que el Ayunt^o se apoya, que no hace en el momento por hallarse ocupado en los Sorteos y diligencias de la quinta ordinaria del presente año. Y no ocurriendo otro negocio que discutir se cerró la sesión que firmaran los demás concurrentes, á escepción del Regidor tercero y décimo D^o Francisco Abellán y José Muñoz, que no saben, de que certifico=

Firmas



Convento Stª Ana del Monte. Suerto. Jumilla 2010.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 15, años 1843-53.

Asunto: La Corporación muestra su desagrado en la tasación de Conventos.